

INTERVENCIÓN

BAP/cc

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos mediante incorporación de remanentes de crédito dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1.988 de 28 de diciembre, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990, y la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe del Interventor.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

RESUELVE

Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito para los mismos proyectos o finalidades en las partidas detalladas del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2019.

- Gasto comprometido.

Aplicación	Concepto	Importe
1610 21001	Convenio Canal Isabel II	50.000,000
1320 62500	Mobiliario para edificio seguridad	4.442,05
	TOTAL.....	54.442,05

Financiación: RTG (remanente tesorería general) - RTA (remanente tesorería afectada).

Concepto	Financiación	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	54.442,05

Siendo la presente Resolución ejecutiva sin más trámites.

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8AEE99FCF
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41

FECHA DE FIRMA:
11/02/2019
11/02/2019

NOMBRE DE TRABAJO:
ALCALDESA
SECRETARIO

NOMBRE:
Elena Biurrun Sainz de Rozas
FERNANDO A. GINER BRIZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC22252CC435499B4B88